

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2018-5239 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 8/2018 por crédito extraordinario y suplemento de crédito. Expediente 1603/2018.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 25 de abril de 2018 el expediente de modificación presupuestaria número 8/2018 por Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, el mismo se eleva automáticamente a definitivo al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de información pública.

El expediente arroja el siguiente detalle resumen por capítulos afectados:

—Incremento del Capítulo 6 por importe de 693.440,98 euros.

—Fuente de financiación: Remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 693.440,98 euros.

Contra la aprobación definitiva de esta modificación presupuestaria podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción por quien asimismo ostente la condición de interesado.

Santa Cruz de Bezana, 30 de mayo de 2018.

El alcalde,
Pablo Zuloaga Martínez.

2018/5239